



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 585-2017-UNAM**

Moquegua, 08 de Noviembre de 2017

VISTOS, el Informe N° 325-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 31 de Octubre 2017, Oficio N° 416-2017-VIPAC-CO/UNAM de 02 de Noviembre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 08 de Noviembre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 476-2017-UNAM de fecha 26 de Setiembre 2017, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: "NIVEL DE CONSUMO DE ENSILADO DE ALGAS PARDAS *Lessonia trabeculata* POR EL ABALON ROJO *Haliotis rufescens*, EN EL CENTRO ACUÍCOLA FONDEPES, MORRO SAMA LAS YARAS, TACNA - 2017", presentado por la BACHILLER SALY ROSMERY CHAGUA ZAPATA, y se designa al jurado dictaminador del referido Proyecto de Tesis, presidido por el Dr. Walter Merma Cruz.

Que, con Informe N° 325-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 31 de Octubre 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, informa a Vicepresidencia Académica que ha existido error en la emisión de la Resolución de Comisión Organizadora N° 476-2017-UNAM, en lo referente al título del proyecto, debiendo ser: "NIVEL DE CONSUMO DE ENSILADO DE ALGAS PARDAS *Lessonia trabeculata* POR EL ABALON ROJO *Haliotis rufescens*, EN EL CENTRO ACUÍCOLA FONDEPES, MORRO SAMA LAS YARAS, TACNA - 2017"; Asimismo, el Dr. Walter Merma Cruz, presidente del referido proyecto de tesis, se encuentra de licencia por estudios por lo que se solicita la modificación del Jurado Revisor y Dictaminador proponiendo al Ing. Alejandro Marcelo Gonzáles Vargas como Presidente, Ing. Mario Román Flores Roque como Primer Miembro e incluyendo al Ing. Mario Ruiz Choque como Segundo Miembro.

Que, con Oficio N° 416-2017-VIPAC-CO/UNAM de 02 de Noviembre 2017, Vicepresidenta Académica en atención al Informe N° 325-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 31 de Octubre 2017, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 476-2017-UNAM, en lo referente al título del proyecto, debiendo ser: "NIVEL DE CONSUMO DE ENSILADO DE ALGAS PARDAS *Lessonia trabeculata* POR EL ABALON ROJO *Haliotis rufescens*, EN EL CENTRO ACUÍCOLA FONDEPES, MORRO SAMA LAS YARAS, TACNA - 2017"; así como la modificación de la conformación del Jurado Revisor y Dictaminador, proponiendo al Ing. Alejandro Marcelo Gonzáles Vargas como Presidente, en lugar del Dr. Walter Merma Cruz por encontrarse de licencia por estudios y al Ing. Mario Román Flores Roque como Primer Miembro e incluyendo al Ing. Mario Ruiz Choque como Segundo Miembro.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 08 de Noviembre 2017, se acordó por UNANIMIDAD, modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 476-2017-UNAM, en lo referente al título del proyecto, debiendo ser: "NIVEL DE CONSUMO DE ENSILADO DE ALGAS PARDAS *Lessonia trabeculata* POR EL ABALON ROJO *Haliotis rufescens*, EN EL CENTRO ACUÍCOLA FONDEPES, MORRO SAMA LAS YARAS, TACNA - 2017"; así como la modificación de la conformación del Jurado Revisor y Dictaminador, proponiendo al Ing. Alejandro Marcelo Gonzáles Vargas como Presidente, en lugar del Dr. Walter Merma Cruz por encontrarse de licencia por estudios y al Ing. Mario Román Flores Roque como Primer Miembro e incluyendo al Ing. Mario Ruiz Choque como Segundo Miembro.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 08 de Noviembre 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Comisión Organizadora N° 476-2017-UNAM, en lo referente al título del proyecto presentado por la Bachiller Saly Rosmery Chagua Zapata, debiendo ser: "NIVEL DE CONSUMO DE ENSILADO DE ALGAS PARDAS *Lessonia trabeculata* POR EL ABALON ROJO *Haliotis rufescens*, EN EL CENTRO ACUÍCOLA FONDEPES, MORRO SAMA LAS YARAS, TACNA - 2017".

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR, la conformación del Jurado Revisor y Dictaminador del proyecto de tesis descrito en el artículo precedente, designando al Ing. Alejandro Marcelo Gonzáles Vargas como Presidente, en lugar del Dr. Walter Merma Cruz por encontrarse de licencia por estudios y al Ing. Mario Román Flores Roque como Primer Miembro e incluyendo al Ing. Mario Ruiz Choque como Segundo Miembro; quedando de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------------------|-------------------|
| ➤ Ing. ALEJANDRO GONZALES VARGAS | : PRESIDENTE |
| ➤ Ing. MARIO ROMAN FLORES ROQUE | : PRIMER MIEMBRO |
| ➤ Ing. MARIO RUIZ CHOQUE | : SEGUNDO MIEMBRO |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 585-2017-UNAM**

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR, subsistentes los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 476-2017-UNAM de fecha 26 de Setiembre 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPI
EPIP
Interesado
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional de Moquegua

"ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA"
"Año del buen Servicio Ciudadano"



INFORME N° 325- 2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO

A : DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta de Académica de la UNAM

DE : Dra. SHEDA MENDEZ ANCA
Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACIÓN DE TÍTULO Y JURADO DE PROYECTO DE TESIS.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 476-2017-UNAM

FECHA : Ilo, 31 de Octubre del 2017.

Mediante el presente me dirijo usted, para saludarla cordialmente y en relación al documento de la referencia, solicitar la corrección del Título del Proyecto de Tesis, en vista que la oficina de Secretaria General a transcrito erróneamente el título del Proyecto de Tesis de la Bachiller **SALY ROSMERY CHAGUA ZAPATA**, por lo que se debe realizar el cambio según el siguiente detalle:



DICE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de Tesis denominado "**NIVEL DE CONSUMO DE ENSILADO DE ALGAS PARDAS *Lessonia trabeculata* POR EL ABSOLON ROJO *Haliotis rufescens*, EN EL CENTRO ACUÍCOLA FONDEPES, MORRO SAMA LAS YARAS, TACNA- 2017**", presentado por la BACHILLER **SALY ROSMERY CHAGUA ZAPATA**, conforme a lo expuesto, en la parte considerativa de la presente Resolución.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de Tesis denominado "**NIVEL DE CONSUMO DE ENSILADO DE ALGAS PARDAS *Lessonia trabeculata* POR EL ABALON ROJO *Haliotis rufescens*, EN EL CENTRO ACUÍCOLA FONDEPES, MORRO SAMA LAS YARAS, TACNA- 2017**", presentado por la BACHILLER **SALY ROSMERY CHAGUA ZAPATA**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

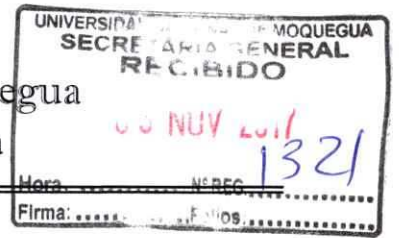
Asimismo, en vista que **DR. WALTER MERMA CRUZ** (Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera) es presidente de Jurado Calificador del Proyecto de tesis mencionado, y encontrándose de Licencia por Estudios y siendo que el Reglamento de Grados y títulos indica

2.6
016



Universidad Nacional de Moquegua

Vicepresidencia Académica



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 02 de Noviembre de 2017.

OFICIO N° 416 -2017-VIPAC-CO/UNAM

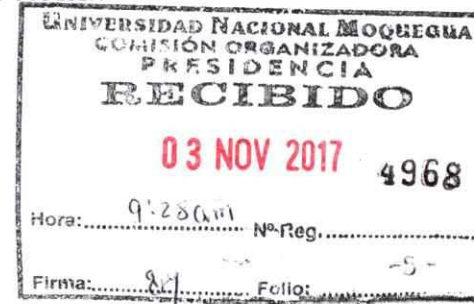
SEÑOR:

**Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

Presente.-

ASUNTO : MODIFICACION DE TÍTULO Y JURADO DE PROYECTO DE TESIS

REFERENCIA : INFORME N° 325-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO



Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que visto el documento de la referencia, presentado por la Dra. Sheda Méndez Anca Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita la Modificación de Título del Proyecto de Tesis: de la Bachiller Saly Rosmary Chagua Zapata, según el siguiente detalle:

DICE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, el proyecto de tesis denominado "NIVEL DE CONSUMO DE ENSILADO DE ALGAS PARDAS Lessonia trabeculata POR EL ABSOLON ROJO Haliotis rufescens, EN EL CENTRO ACUÍCOLA FONDEPES, MORRO SAMA LAS YARAS, TACNA - 2017", presentado por la Bachiller Saly Rosmary Chagua Zapata, conforme a lo expuesto, en la parte considerativa de la presente resolución.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, el proyecto de tesis denominado "NIVEL DE CONSUMO DE ENSILADO DE ALGAS PARDAS Lessonia trabeculata POR EL ABALON ROJO Haliotis rufescens, EN EL CENTRO ACUÍCOLA FONDEPES, MORRO SAMA LAS YARAS, TACNA - 2017", presentado por la Bachiller Saly Rosmary Chagua Zapata, conforme a lo expuesto, en la parte considerativa de la presente resolución.

Asimismo, en vista que Dr. WALTER MERMA CRUZ, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, es presidente del mencionado proyecto de tesis y encontrándose de Licencia por Estudios, en el Reglamento de Grados y Título manifiesta lo siguiente:

Art. N° 22 Impedimento para ser miembro como jurado dictaminador,

No podrán ser miembros de Jurado dictaminador del proyecto;

- a) El presidente y los Vicepresidentes de la Comisión Organizadora de la UNAM
- b) **Los Docentes que estén con licencia sindical, por estudios, años sabáticos y otros**
- c) Los Docentes que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el interesado y entre los miembros de jurado

Por todo ello y en cumplimiento con la normatividad señalada la directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera solicita la modificación del Jurado Revisor y Dictaminador del Proyecto de Tesis según el siguiente detalle:

DICE:

Jurado Dictaminador y Revisor:

- Presidente : Dr. Walter Merma Cruz
- Primer Miembro : Ing. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas
- Segundo Miembro : Ing. Mario Román Flores Roque

DEBE DECIR:

Jurado Dictaminador y Revisor:

- Presidente : Ing. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas
- Primer Miembro : Ing. Mario Román Flores Roque
- Segundo Miembro : Ing. Mario Ruiz Choque

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1321

FECHA:

PASE A: J. Cueva

PARA: SESION C.O.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

MEEJVIPAC
masm.fec
Cc.: Archivo.

PRESIDENCIA - UNAM Prev. 4968

Folios: -5- Paso a: 56

Fecha: 03 NOV 2017 Para: SESION C.O.

COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
PRESIDENTE

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe



Universidad Nacional de Moquegua

"ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA"

"Año del buen Servicio Ciudadano"

INFORME Nº 325- 2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO (Continuación...)

ART. 22 IMPEDIMENTO PARA SER MIEMBRO DE JURADO DICTAMINADOR

No podrán ser miembros del Jurados dictaminador del proyecto:

- El presidente y los Vicepresidentes de la Comisión Organizadora de la UNAM.
- Los Docentes que estén con licencia sindical, por estudios, años sabáticos y otros.
- Los Docentes que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el interesado y entre los miembros de jurado.

Por ello, en cumplimiento de la normativa señalada solicito se realice la modificación del jurado del modo siguiente:

DICE:

JURADO DICTAMINADOR Y REVISOR:

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ DR. WALTER MERMA CRUZ | : PRESIDENTE |
| ➤ ING. ALEJANDRO MARCELO GONZALES VARGAS | : PRIMER MIEMBRO |
| ➤ ING. MARIO ROMAN FLORES ROQUE | : SEGUNDO MIEMBRO |

DEBE DECIR:

JURADO DICTAMINADOR Y REVISOR:

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ ING. ALEJANDRO MARCELO GONZALES VARGAS | : PRESIDENTE |
| ➤ ING. MARIO ROMAN FLORES ROQUE | : PRIMER MIEMBRO |
| ➤ ING. MARIO RUIZ CHOQUE | : SEGUNDO MIEMBRO |

Corrección y modificación que deben concretarse con Acto Resolutivo, sin otro particular sirvo hacerle llegar la presente para conocimiento y fines pertinentes que usted considere; además aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

RESIDENCIA ACADÉMICA

F. Prov. Nº: 4966

Pasa a: Presidencia

Acto Resolutivo

SMA/DIR. De la E.P. de ILO

Cc. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 476-2017-UNAM

Moquegua, 26 de Setiembre de 2017

VISTOS, el Informe N° 270-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 20 de Julio de 2017, Oficio N° 352-2017-VIPAC-CO/UNAM de 21 de Setiembre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Setiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, establece en el Artículo 12°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 15° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor, quien deberá ser docente ordinario de la Escuela Profesional o en forma facultativa un docente contratado en la especialidad en el área que se investiga. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 18°, 19° y 20° del precitado Reglamento;

Que, mediante Informe N° 270-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 20 de Julio de 2017, la Dra. Sheda Méndez Ancca, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación del proyecto de tesis denominado: "NIVEL DE CONSUMO DE ENSILADO DE ALGAS PARDAS *Lessonia trabeculata* POR EL ABSOLON ROJO *Haliotis rufescens*, EN EL CENTRO ACUÍCOLA FONDEPES, MORRO SAMA LAS YARAS, TACNA - 2017", presentado por la Bachiller Saly Rosmery Chagua Zapata, la misma que fue declarada apta según acta de aprobación de proyecto de tesis para optar el título profesional de Ingeniero Pesquero de fecha 14 de Agosto de 2017, solicitando se emita el acto resolutorio;

Que, con Oficio N° 352-2017-VIPAC-CO/UNAM de 21 de Setiembre 2017, la Dra. María Elena Echevarría Jaime Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la emisión de acto resolutorio de reconocimiento de aprobación de proyecto de tesis, así como la designación de asesor y miembros del jurado dictaminador, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

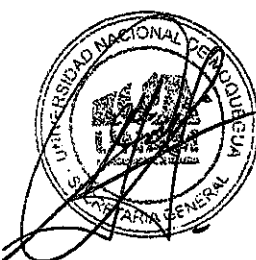
Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Setiembre de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el Proyecto de Tesis en referencia presentado por la Bachiller Saly Rosmery Chagua Zapata, asimismo se acordó designar como Asesor de Tesis a la Dra. Sheda Méndez Ancca y a los miembros del jurado dictaminador de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación, conforme a la propuesta remitida;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Setiembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Tesis denominado: "NIVEL DE CONSUMO DE ENSILADO DE ALGAS PARDAS *Lessonia trabeculata* POR EL ABSOLON ROJO *Haliotis rufescens*, EN EL CENTRO ACUÍCOLA FONDEPES, MORRO SAMA LAS YARAS, TACNA - 2017", presentado por la BACHILLER SALY ROSMERY CHAGUA ZAPATA, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA como Asesor del proyecto de tesis aprobado en el artículo primero de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 476-2017-UNAM

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, al Jurado Revisor y Dictaminador del Proyecto de Tesis: "NIVEL DE CONSUMO DE ENSILADO DE ALGAS PARDAS *Lessonia trabeculata* POR EL ABSOLON ROJO *Haliotis rufescens*, EN EL CENTRO ACUÍCOLA FONDEPES, MORRO SAMA LAS YARAS, TACNA - 2017", presentado por la BACHILLER SALY ROSMERY CHAGUA ZAPATA, conforme al siguiente detalle:

- | | | |
|-------------------------------------|---|-----------------|
| ➤ Dra. WALTER MERMA CRUZ | : | PRESIDENTE |
| ➤ Ing. ALEJANDRO M. GONZALES VARGAS | : | PRIMER MIEMBRO |
| ➤ Ing. MARIO ROMAN FLORES ROQUE | : | SEGUNDO MIEMBRO |

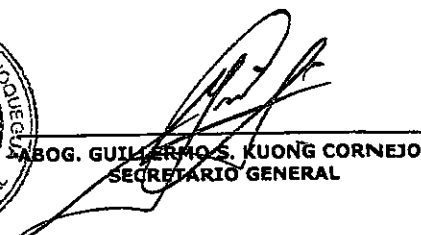
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIP
EPIP
Interesado
Arch. (2)